

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 200
 DE PRIMAVERA, 06/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S.A Rut 089807200-2
 La Cantidad de \$ 12,780 DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS
 Consignatario a CANCELACION DE JABON GEL ALCOHOL, COMO MODO DE PREVENIR CONTAGIOS EN LA
 ESCUELA DE CERRO SOMBRERO POR INFLUENZA
 Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	769971	05/08/2009	12,780

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COL. DEBANTE DEVENGAMIENTO :171

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-007-001-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO, ESCUELA		12,780
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		
Totales		12,780	12,780

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-007-001-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO, ESCUELA	12,780	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		12,780
Totales		12,780	12,780


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PÉRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE


 M. CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO

V° Bueno Tesorero